



Provincia de Santiago del Estero
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-02929017- -GDESDE-MEC - PRORROGA MORATORIA.-

VISTO:

La Resolución Ministerial RESOL-2022-5590-E-GDESDE-MEC, de fecha 29 de Julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, dictado “ad referendum” del Poder Ejecutivo, se establece prorrogar el vencimiento del plazo para la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ley N° 7.302, hasta el hasta el 30 de diciembre de 2022;

Que según lo normado en el Artículo 30° de la Ley N° 7.302, se establece la posibilidad de disponer la prórroga de cualquiera de los términos o fechas establecidos en la misma;

Que la fecha de acogimiento debe ser ampliada a efectos de permitir que mayor cantidad de empresas y familias puedan acceder al beneficio;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, dictaminando que no advierte obstáculos de índole legal para la prosecución del trámite, en el marco de lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 7.302;

Que procede la homologación de dicha Resolución a los fines de su puesta en vigencia y ejecución legal;
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1 °.- Homologase en todas sus partes la Resolución Ministerial RESOL2022-5590-E-GDESDE-MEC, de fecha 29 de Julio de 2022, dictada por el Ministerio de Economía, por la cual se dispone prorrogar el vencimiento del plazo para la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ley N° 7.302, hasta el 30 de Diciembre de 2022, en un todo de conformidad a lo expuesto en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Gírese al Organismo de Aplicación. Cumplido, archívese.-

